

Autorizar a Coop. Agrícola Vinícola Extremeña San José la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Coop. Agrícola San José, en Villafranca de los Barros.

Tipo: Cubierta.

Potencia:  $2 \times 400 \pm 50$  KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia instalada en 400 KVA.

Presupuesto: 994.688 ptas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.544.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En el proyecto se harán las modificaciones indicadas en la Resolución de estos Servicios Territoriales de 13 de enero de 1988, puntos 1.º, 2.º y 3.º.

Badajoz, 18 de noviembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

#### *RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Ayuntamiento de Majadas de Tiétar, con domicilio en Majadas de Tiétar, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Ayuntamiento de Majadas de Tiétar la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Ultimo apoyo línea del peticionario al C.T. de 100 KVA del mismo.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Majadas de Tiétar.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en m.: 20.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31,1 mm.2.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Dehesa Boyal.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación:  $13.200 \pm 5\%$  380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 2.260.994.

Finalidad: Riegos.

Referencia del expediente: A.T. 4.322.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de noviembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

#### *RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de D. Laureano Simón Martín e hijos, con domicilio en Torrejoncillo, calle Ramón y Cajal, n.º 3, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a D. Laureano Simón Martín e hijos el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. línea a 13,2 KV. Aguas Arriba-ETD Coria de Iberduero, S.A.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Torrejoncillo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en m.: 335.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Cruce-  
tas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,1 mm.2.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca Cebollosa. Torrejuncillo.  
 Número de transformadores: 1.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 25 KVA.  
 Relación de transformación:  $13.200 \pm 5\%/380-220$

V.

Presupuesto en pesetas: 1.568.962.  
 Finalidad: Electrificación rural y molino de pimientos.

Referencia del expediente: A.T. 4.226.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 30 de noviembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Obispado de Coria-Cáceres, con domicilio en Cáceres, Plaza de Santa María, s/n., solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Obispado de Coria-Cáceres el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: «La Montaña». Cáceres.  
 Número de transformadores: 1.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 100 KVA.  
 Relación de transformación:  $13.200 \pm 5\%/398-230$

V.

Presupuesto en pesetas: 5.110.064.  
 Finalidad: Servicios a Casa de Ejercicios.  
 Referencia del expediente: A.T. 4.213.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el

Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 30 de noviembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de María Jesús Martín Parrón, con domicilio en C/. Colón, s/n., Santa María de las Lomas (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a María Jesús Martín Parrón el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo final CT línea de D. Jesús López Guillén y dos más.  
 Final: C. T. proyectado.  
 Término municipal afectado: Talayuela.  
 Tipo: Aérea.  
 Tensión de servicio: 13,2 KV.  
 Longitud en m.: 20.  
 Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Cruceas metálicas galvanizadas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,1 mm.2.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Parcela 56 de IRYDA.  
 Número de transformadores: 1.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 50 KVA.  
 Relación de transformación:  $13.200/398-230$  V.  
 Presupuesto en pesetas: 1.010.366.  
 Finalidad: Riegos y secaderos de tabaco.  
 Referencia del expediente: A.T. 4.240.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 24 de noviembre de 1988.

El Jefe del Servicio,